

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

Fotocopia del certificado de Estudios Primarios o título superior.

Autorización paterna.

Certificado de buena conducta.

Declaración jurada del interesado de no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire, de no padecer enfermedad contagiosa ni inutilidad física manifiesta, especificando la talla alcanzada, así como la fecha de nacimiento. Igualmente deberá hacer constar si pertenece o no a la Inscripción Marítima y, en caso afirmativo, expresar el Distrito Marítimo en el que está inscrito.

Dos fotografías tamaño 54 por 40 milímetros, firmadas al dorso.

Exponer de puño y letra del instanciante, y en seis líneas, las razones que le han inducido para solicitar ser Especialista de la Armada.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

15122 *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las pruebas selectivas de la oposición libre para cubrir plazas no escalafonadas de Auxiliares administrativos.*

Finalizadas las pruebas selectivas de la oposición libre para cubrir plazas no escalafonadas de Auxiliares administrativos, convocada por Resolución de 14 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril), el Tribunal calificador, de conformidad con lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria, ha elevado a esta Dirección General la propuesta de aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, por orden decreciente de puntuación y con mención expresa del número obtenido.

De conformidad con lo establecido en la base novena de la citada convocatoria, los aspirantes aprobados deberán remitir a la Dirección General de Sanidad (Ventura Rodríguez, 7, planta 6.ª, Madrid-13), dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de esta Resolución, los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Título de Bachiller Elemental o de Graduado Escolar o equivalente.
- c) Certificado médico que acredite no estar incapacitado para el desempeño de cargo público, expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) Los aspirantes femeninos, certificado de haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer.
- f) Certificado expedido por el Registro de Penales y Rebeles que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

Podrán presentarse los documentos anteriores en los Centros, Organismos y oficinas indicadas para la presentación de instancias.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, se tramitará nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, *uvieran cabida en el número de plazas convocadas, por haber aprobado las pruebas selectivas.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos indicados y exigidos para su ingreso, debiendo presentar, en lugar de aquéllos, certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1975.— El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

A N E X O

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
1	D.ª María Luisa Delgado Lobo	19,3
2	D.ª María Dolores López González de Echevarría	18,3
3	D. José Moya Molina	16,5
4	D.ª Concepción Izquierdo Pascual	16,4
5	D. José María Arbones Estiarte	16,4
6	D.ª María Dolores Francisco Dolo	16,3
7	D. José Pons Vives	16,2
8	D. Antonio Gismero Ruiz	16,2
9	D.ª Pilar Fernández Ipar	16,2
10	D.ª María del Carmen Iglesias de Obeso	16,1
11	D.ª María Elena Morínigo Herranz	16,1
12	D.ª María del Carmen Andrés Curiel ...	16,—
13	D.ª María del Consuelo Rodríguez Devesa	16,—
14	D.ª María Socorro Giménez de la Parra	15,9
15	D.ª Juana María Torres Artigues	15,9
16	D. Pablo Jiménez Parra	15,5
17	D.ª Laura Espona Blanco	15,3
18	D. Isaiás Juan López	15,3

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
19	D. ^a María Julia Cano Gatón	15,2
20	D. ^a María Victoria Sánchez Valcárcel	15,2
21	D. Jesús González Pérez	15,—
22	D. ^a María Angeles Capaz Pérez	14,9
23	D. ^a Felicidad Redondo Iban	14,8
24	D. ^a Amalia Roda de Roda	14,6
25	D. ^a María Josefa Postigo Ruiz	14,6
26	D. ^a María del Carmen Gimeno Lario ...	14,5
27	D. ^a Rosario Fernández Becerra	14,5
28	D. ^a Teresa González Martínez	14,5
29	D. Salvador Barragán Arcediano	14,—
30	D. ^a Bárbara Coll Benejan	14,—
31	D. ^a Julia Vicente Vicente	13,8
32	D. ^a María de los Angeles Rubinos Her- mida	13,8
33	D. ^a María del Carmen López García ...	13,8
34	D. ^a Encarnación Roda Roda	13,7
35	D. Francisco Alcaide Muñoz	13,6
36	D. Joaquín Jiménez Gutiérrez	13,6
37	D. Elías Pérez Montilla	13,5
38	D. ^a Esmeralda Pérez Aparicio	13,5
39	D. ^a María Montserrat Casas Gandarias.	13,5
40	D. ^a Amparo Sánchez Gedoy	13,4
41	D. Primitivo Sánchez Alba	13,4
42	D. ^a María Concepción Martín Fernández.	13,4
43	D. ^a Purificación Mesa Pérez	13,4
44	D. ^a Amelia Sánchez-Bordonás Salinas- Medinilla	13,3
45	D. ^a Elia Rodríguez Sanguino	13,3
46	D. ^a María de las Mercedes Lazoya La- peña	13,2
47	D. ^a Matilde Sánchez Casanova	13,1
48	D. ^a Gloria Sanz Sanz	13,1
49	D. ^a Ana María Benabarre Llobet	13,1
50	D. ^a Cándida Gómez Castosa	13,—
51	D. ^a Elisa Pérez López	13,—
52	D. ^a María Mercedes Castella Fontova ...	13,—
53	D. ^a Magdalena Gómez Pascual	12,9
54	D. ^a María Mariposa Abril García-Morell.	12,8
55	D. ^a Concepción Alvarez Lamas	12,8
56	D. ^a María Begoña Gandarias Eluz	12,7
57	D. ^a Amparo Francisca Zanzada Herrero.	12,7
58	D. ^a Clara Isabel Gago Corral	12,7
59	D. Eduardo Arenas Castillo	12,7
60	D. ^a María del Carmen Zurita Peiró	12,6
61	D. Carmelo Laguna Fernández	12,5
62	D. ^a María Paz López Alvarez	12,5
63	D. José Ortega Etayo	12,3
64	D. Agustín Pena Navais	12,3
65	D. Miguel Angel Garrote Vilar	12,3
66	D. ^a María del Carmen Moreno Millán ...	12,3
67	D. Ramón Tercero Durón	12,2
68	D. Juan Antonio Hernández Gohzález.	12,1
69	D. ^a Olga Diez Araluze	12,1
70	D. ^a María Teresa Canelas Villarino	12,—
71	D. ^a María Josefa Morillo Gil	12,—
72	D. ^a Ana María González López	12,—
73	D. Domingo Llamas Marcos	11,8
74	D. ^a Antonia Macías Sánchez	11,8
75	D. Vicente Antón Ruiz	11,7
76	D. ^a María Julia Rodríguez Romero	11,7
77	D. Rafael Montero Andrés	11,6
78	D. ^a Concepción Castilla Davo	11,3
79	D. ^a Josefa Gómez Iglésias	11,2
80	D. Luis Miguel Iglesias Sánchez	11,1
81	D. ^a María del Carmen Cubo Segovia	11,1
82	D. ^a María del Carmen Rosell Torrénis ...	11,1
83	D. José García Bosch	11,—
84	D. ^a Basilia Pilar Cubillo Frutos	11,—
85	D. Tomás Girón Herrera	11,—

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

15123

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Gerona por la que se anuncia concurso-oposición restringido para proveer una plaza vacante de Capataz de Brigada.

Autorizada esta Jefatura con fecha 9 de los corrientes por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, para convocar concurso-oposición restringido entre el personal

de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, con objeto de proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla del personal de Camineros del Estado de esta provincia, así como las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, se procede a la publicación de la presente convocatoria.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

Aptitud física, acreditada mediante certificado médico oficial.

Deberá saber realizar funciones similares a las del Celador, a saber: poseer conocimientos generales de aritmética y geometría; alineaciones, replanteos, cubicaciones, nivelaciones con aparatos sencillos, interpretación de planos topográficos; arranque de piedra en canteras, colocación de vías; entibación de túneles, galerías y pozos; funcionamiento de los aparatos y maquinaria empleados corrientemente en esta clase de obras, etcétera, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en caso de ausencia, y por tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores, así como conocimiento de las disposiciones del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Se estimarán como méritos a efectos de ascenso:

a) La posesión de títulos o diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional.

b) La antigüedad en el servicio, sin nota desfavorable.

c) El sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando.

d) Los premios, recompensas y menciones honoríficas que consten en el expediente personal.

e) Cualquier otro de naturaleza similar que acredite la aptitud para el ascenso.

La instancia para tomar parte en este concurso-oposición, se dirigirá al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras, haciendo constar:

Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tiene, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. El plazo para la admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Igualmente se acompañarán a la instancia las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, la relación de admitidos y excusados, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes que tendrán lugar, en todo caso, en esta capital.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las condiciones anteriores, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973, y demás disposiciones concordantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gerona, 16 de junio de 1975.—El Ingeniero Jefe, M. Gómez Herrero.—4 933-E.

15124

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo referente al concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de Brigada y concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año como mínimo de antigüedad, para proveer otra vacante de la misma categoría existente en esta provincia.

Por Resolución de esta Jefatura de 20 de diciembre de 1974, se convocó concurso-oposición para proveer dos vacantes existentes en la plantilla de Capataz de Brigada de esta provincia.

La Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 11 del actual, y a propuesta de esta Jefatura, ha resuelto nombrar en ascenso a Capataces de Brigada a don José María Olegario Lázare Rodríguez y don Francisco Racamonde Bascuas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973.

Lugo, 18 de junio de 1975.—El Ingeniero-Jefe, A. Cano.—4.938-E.

15125

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Pasajes por la que se anuncia oposición para la provisión de una plaza de Contramaestre de explotación, vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Contramaestre de explotación en la plantilla de la Junta del Puerto de Pasajes, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Adminis-